



*Congreso de los Diputados*

*Olaia Fernández Davila*

DEPUTADA POR PONTEVEDRA



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**OLAIA FERNÁNDEZ DAVILA**, Diputada del **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (BNG)**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por **ESCRITO** relativa al tema de la tributación de las pensiones percibidas de países extranjeros.

El BNG se ha dirigido en numerosas ocasiones al Ministerio de Hacienda con motivo de las numerosas cartas que comenzó a enviar hace aproximadamente un año a miles de emigrantes retornados, para sancionarles por no haber tributado por las pensiones que perciben del extranjero.

Desde el inicio, consideramos dichas sanciones como una injusticia porque los afectados actuaron siempre con total desconocimiento, sin mala fe y carentes de información.

Consideramos que la Agencia Tributaria estaba sometiendo por puro afán recaudatorio a una persecución sin cuartel a personas ya jubiladas, que tuvieron que emigrar debido a causas económicas y a la falta de un modo de vida en el estado español, al igual que sucede actualmente con miles de jóvenes.

Galicia es uno de los territorios con mayor población emigrante. Las sanciones de Hacienda han repercutido en miles de gallegos y gallegas que desde entonces se han movilizado por lo que califican como una injusticia

El Ministerio de Hacienda ha hecho caso omiso y ha ignorado al numeroso colectivo afectado, negándose en todo momento a buscar un acuerdo intermedio. Algo tan sencillo como anular las sanciones y otorgar un plazo de tiempo razonable a los emigrantes retornados para poder actualizar sus declaraciones, sin aplicarles multas ni intereses de mora.



## *Congreso de los Diputados*

Sin embargo, por fin podemos contar con una buena noticia en este sentido, y es que a finales de 2013 la Administración tributaria ha decidido anular la sanción de 666 euros impuesta a un afectado. Se trata de una resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional ante el recurso presentado por un emigrante retornado, oriundo de Ourense. Hacienda le anuló la multa aunque tenga que regularizar su situación en relación a la pensión que percibe del extranjero.

Las informaciones publicadas por un diario indican que en su fallo, Hacienda incluso llega a reconocer que la regulación en este ámbito, el de la tributación de las pensiones que se perciben de otros países, no se suficientemente clara.

Desde el inicio del problema, el BNG siempre puso de manifiesto que la legislación era confusa porque dependía básicamente de los Convenio que el estado español tenga con cada uno de los países. Al mismo tiempo advertíamos que se podía estar aplicando la doble imposición y que el Ministerio debería analizar el tema con calma.

Sin embargo, desde el principio Hacienda actuó con demasiada celeridad, aplicando el régimen sancionador y sin querer escuchar los argumentos razonados de miles de afectados.

Aunque se trate de un único caso de momento, el hecho de que haya decidido anular las sanciones a uno de los emigrantes afectados sienta precedente. Con lo cual, sería deseable que el Ministerio accionase el botón de pause, anulase de manera colectiva todas las multas con carácter retroactivo porque muchos de ellos las han pagado, y abriese un plazo de tiempo para analizar con tranquilidad la cuestión. Sobre todo clarificando la regulación existente para evitar ambigüedades, y por tanto, errores que lleven a una doble imposición.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

Dado que la Administración tributaria decidió a finales de 2013 anular las sanciones aplicadas a un emigrante retornado por no tributar desde 2008 la pensión percibida de un país extranjero, ¿No supone esta decisión un precedente para actuar de igual manera con todos los afectados?



*Congreso de los Diputados*

¿Va el Ministerio a anular todas las multas aplicadas a los miles de emigrantes retornados y con carácter retroactivo, dado este precedente?

¿No considera que se debería anular también la aplicación de intereses?

¿Cuál es su disposición a estudiar el caso de las pensiones percibidas de países extranjeros a fin de evitar la doble imposición?

¿Reconoce el Ministerio que existe cierta laguna normativa que da lugar a mucha ambigüedad y confusión? ¿No sería necesario una normativa clara sobre el tema de las pensiones del extranjero?

¿Va el Gobierno a revisar cada uno de los Convenios firmados con cada uno de los países?

¿Cuál es la posición del Gobierno en relación con las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que entiende, cuando menos en veinte sentencias, que las referidas pensiones deben estar exentas de tributación?

¿No considera el Gobierno que, debería aplicar los criterios de estas sentencias, cuando menos en los casos semejantes sin necesidad de que tengan los interesados que recurrir a la Justicia?

¿Va el Gobierno a dialogar con las asociaciones de emigrantes retornados?

31 de enero de 2014

Olaia Fernández Davila  
Diputada por Pontevedra (BNG)